TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

Girardota, 17 de diciembre del 2025.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS.

PROCESO INVITACIÓN PRIVADA CON VARIAS OFERTAS.

NÚMERO DE CONTRATO	**CO-027-2025**
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN, DESARENADOR Y ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN ESTEBAN, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
PRESUPUESTO ESTIMADO	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.847.641.797) TODO INCLUIDO
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, ASÍ, COMO DEL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR EL TÉRMINO DE DOS MESES Y QUINCE DIAS.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**CI-031-2025 MUNICIPIO DE GIRARDOTA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN CON VARIAS OFERTAS
FECHA ENVIO DE INVITACIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA.	17 DE DICIEMBRE DE 2025

Para la presente invitación se presentó el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Invitación privada CON VARIAS OFERTAS	12 de diciembre de 2025	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Presentación de observaciones a los Términos y Condiciones	A partir de la fecha de invitación y hasta el 16 de diciembre de 2025 09:00 a.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Repuesta Observaciones aclaraciones a los Términos Condiciones	16 de diciembre de 2025, 2:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Plazo para expedir Adendas: máximo un (1) día hábil antes del cierre.	16 de diciembre de 2025, 5:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Plazo para presentar oferta y cierre de esta etapa del proceso:	Hasta el 17 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 Segundo piso- Girardota O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com
Apertura de oferta (cierre y apertura de ofertas).	el 17 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m	Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 Segundo piso- Girardota
Publicación del informe de verificación y evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública de oferta.	17 de diciembre de 2025, 12:00 pm	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Observaciones al informe de verificación.	17 de diciembre de 2025, 3:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Respuesta a observaciones al informe de verificación.	17 de diciembre de 2025, 4:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Acto de adjudicación y suscripción del contrato	17 de diciembre de 2025.	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com

Teniendo en cuenta la nota de la invitación que hace referencia a lo siguiente:

"**Nota:** Si los invitados presentan su propuesta antes del cierre establecido en el cronograma, y entendiendo que estamos frente a un proceso de **CONTRATACIÓN CON VARIAS OFERTAS,** una vez se haya recibido la documentación por parte de la **EICE TERRINORTE**, la etapa de presentación de oferta se cerrará en esa fecha y hora, y se procederá con las siguientes etapas" Para la experiencia específica se exigieron los siguientes requisitos:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN – HABILITANTES:
Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

El propósito de TERRINORTE, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

TERRINORTE revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.
Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario, se evaluará como *"no cumple"*.
De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en la presente invitación.

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.

B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.

C. Todos los proponentes deben diligenciar los formatos anexos a la presente invitación.

D. Los proponentes inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

De orden legal y documentos que los acreditan:

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días.
3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
5. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
6. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual (minutas de contrato o actas de inicio o actas de liquidación, etc)
7. Copia Registro único tributario - RUT
8. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
9. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
10. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
11. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
12. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
15. Compromiso anticorrupción de la empresa
16. Oferta económica detallando cada uno de los ítems (ANEXO PROPUESTA DETALLADA).
17. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
18. Certificación bancaria
19. Formato para conocimiento del tercero
20. Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente.
21. Garantía seriedad de la propuesta.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización

suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.

El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

Experiencia general del oferente.

Las personas jurídicas deben acreditar mínimo dos años de existencia que se verificará con el certificado de existencia y representación legal y el termino de duración no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y dos (2) años más.

El Proponente debe acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como el % del presupuesto oficial de obra expresado en SMLMV)	Valor mínimo a certificar en SMLMV
De 1 hasta 2	75%	973.47
De 3 a hasta 4	120%	1557.55
Hasta 5	150%	1946.94

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales. ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en las Condiciones de la invitación.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en la clasificación del "*clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas*", conforme a los códigos establecidos en el presente documento.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

El presente proceso será evaluado con RUP vigente y en firme del presente año 2025, o en caso de no haber renovado aún se aceptará el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en al menos 1 de las clasificaciones del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas" establecidos anteriormente.

Experiencia específica del oferente.
Para la experiencia relacionada con el objeto, El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de máximo 3 (tres) contrato donde se hayan desarrollado actividades iguales o relacionadas al objeto del presente proceso contractual.

La experiencia que se validará en este ítem deberá ser soportada con el respectivo contrato, y la respectiva certificación de la entidad contratante o acta de liquidación la cual deberá contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Alcance del proyecto,
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor inicial
- Porcentaje de participación en caso de asociaciones (Consorcio o Uniones Temporales),
- Alcance

Acreditación de la experiencia:
Para la experiencia general y específica El Oferente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO dispuesto en la invitación a presentar oferta (Experiencia general del Oferente) se encuentran inscritos en el RUP o demostrar con certificación por parte de la entidad, la terminación de la ejecución de contratos que permitan acreditar la experiencia presentada por parte del oferente.

LA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA DEL RUP Y COMPLEMENTADA CON EL FORMATO Y CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO.

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de los mismos que den cuenta del valor ejecutado.
Para efectos de evaluación de la experiencia el oferente con la información, registrada, debe cumplir con los requisitos de experiencia establecidos anteriormente, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta

que se cumpla dicha condición, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en las condiciones de la invitación, y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con lo establecido en la presente invitación, Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

Condiciones financieras del oferente.
De conformidad con el estudio de sector, que soporta los indicadores requeridos la evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se realizará con la información financiera contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- (en firme), la oferta será evaluada para todos los efectos con RUP vigente y en firme del presente año o en caso de no haber renovado aún se aceptara el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional que se solicitan a continuación son el resultado del estudio del sector efectuado por **TERRINORTE** y/o el MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Indicadores capacidad financiera.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,5
Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 10

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Indicadores capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad sobre activos= utilidad operacional/ activo total.	Mayor o igual a 0,1

NOTA: En el evento que el proponente presente el indicador Razón de cobertura de intereses con un resultado INDETERMINADO debido a que los gastos de intereses equivalen $0,00, para este proceso de contratación se tendrá como "CUMPLE" con el requisito.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE OFERTAS

a) Cuando el Oferente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Constitución y la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes y las indicadas en la invitación.
b) Cuando la oferta se presente extemporáneamente, es decir, con posterioridad a la fecha y hora programada para el cierre de la Invitación Privada de ofertas, o en lugar diferente al indicado en la invitación y cronograma del proceso o en hora diferente.
c) Cuando el valor corregido de la oferta supere el presupuesto oficial o sea inferior al 98% del presupuesto oficial.
d) Cuando las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.
e) Cuando en la oferta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad o no sea coherente con las condiciones de documentos y requisitos que soportan la oferta económica y con la integralidad de la invitación, que sean determinantes para la calificación y comparación de las ofertas.
f) Cuando falte siquiera uno de los documentos o requisitos que establece las condiciones y requisitos particulares de la oferta, rechazo y evaluación.
g) Cuando los criterios técnicos de comparación de las ofertas no se ajusten a los estándares exigidos por TERRINORTE como condiciones básicas dentro de los Estudios de Necesidad Conveniencia y Oportunidad y los anexos técnicos.
h) Cuando el RUP no se encuentre vigente o habiéndose solicitado su firmeza al momento que otorga la entidad este requisito no sea cumplido.
i) Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el Oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del contrato o cuando se verifique con las entidades que certifican y la información no corresponda a la aportada en la oferta.
j) Cuando el Oferente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los últimos tres (3) años anterior al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el ANEXO establecido para el efecto.

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser allegada y firmada.
El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.
Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.
Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.
El desglose de los Análisis de Precios Unitarios compartidos por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios compartidos por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación

A.U.

El proponente debe calcular un AU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.U establecido en documentos anexos a la invitación.
En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A y la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Anexo técnico.
Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Anexo de presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo

con el formato que se presenta en el respectivo Anexo de propuesta detallada, y entregarlos en el plazo establecido. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Anexo de propuesta detallada, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.
El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de precios unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje correspondiente.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará solicitará la explicación correspondiente al proponente, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.
La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura de la propuesta y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.
Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Para este proceso de Invitación Privada de Ofertas, **TERRINORTE** determina la oferta de acuerdo con la siguiente metodología de evaluación:

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

Factores Ponderables:

FACTORES PARA EVALUAR	TOTAL PUNTOS
Evaluación económica	89.75 PUNTOS
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	10 puntos
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**100 puntos**

Calificación económica (PRECIO): 89.75 puntos.

La entidad a partir del valor total de las Ofertas, que no podrá estar por debajo del 98% del valor del presupuesto Oficial, ni por encima del mismo, asignará un máximo de 89.75 puntos de conformidad con el siguiente procedimiento:

MEDIA ARITMÉTICA

M = (X1 + X2 +X 3 + ...Xn + P.O.) / N+1
Donde:
M = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles más el PO.
P.O.= Valor del Presupuesto Oficial de la convocatoria
Xn = Valor de cada propuesta hábil
n = Numero de propuestas hábiles.

PROPUESTA INMEDIATAMENTE INFERIOR A LA MEDIA ARITMÉTICA: 89.75 PUNTOS

Las demás propuestas recibirán una asignación de puntaje, en forma descendente, de acuerdo con la menor diferencia en valor absoluto, entre la media aritmética y la propuesta del oferente; para este efecto serán organizadas en orden de valor descendente, disminuyendo 10 puntos.

Obtenido el valor de la media aritmética se definirá el orden de elegibilidad de acuerdo, a lo indicado anteriormente.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

El formulario propuesta económica deberá ser diligenciados cada uno de los precios unitarios y la sumatoria de todos ellos será el valor presentado en la propuesta.

Serán rechazadas las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.

Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

El proponente que acredite tener en su planta de personal, una o más personas en condición de discapacidad, se le otorgará diez (10) puntos. Para acreditar este elemento deberá allegar Certificado expedido por autoridad competente que acredite dicha contratación. Se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán 10 puntos a quienes acrediten, al menos, el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad para calificación	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual que quienes no acrediten el requisito en la forma establecida en el ítem.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de

conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Factores de desempate.

Cuando dos más propuestas obtengan el mismo puntaje y hayan quedado en empate, se definirá de acuerdo con el siguiente orden:

De persistir el empate se aplicarán los siguientes criterios en orden de enumeración:

- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su personal en nómina esté en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Anexo– Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

  Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
  Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del

artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Si el empate se mantiene, se procederá a seleccionar el oferente mediante sorteo de balotas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES

Procedimiento del Sorteo: Se realizarán dos sorteos, así:

El primer sorteo para definir el orden mediante el cual los Oferentes seleccionarán las balotas que dirimirán el empate.
i. Revisión estado balotas. Se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de Oferentes habilitados para el desempate.
ii. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
iii. Indicación a los Oferentes del número de oportunidades que tendrán para escoger balotas. Para todos los efectos esta será una única vez.
iv. Cada Oferente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo y definido el orden de selección; los Oferentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.

Se adjudicará el proceso de selección al Oferente que saque la balota con el mayor número.

El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

INFORME DE EVALUACIÓN:
Una vez realizada la evaluación de la propuesta y de cumplir con los requisitos jurídicos técnicos y presupuestales; se expedirá y se notificará acta de adjudicación del contrato.

Conforme a lo anterior, presentaron propuesta los siguientes proponentes:

1) NOMBRE DEL PROPONENTE: GEREINCO S.A.S
   NIT: 900.715.248-3
2) NOMBRE DEL PROPONENTE: R & U INGENIEROS S.A.S
   NIT: 900.673.974-0

1. PROPONENTE NÚMERO UNO:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	GEREINCO S.A.S
1	NIT	900.715.248-3
	Representante Legal	JUAN FERNANDO FLOREZ LONDOÑO
	Cédula	3.563.889
	Contiene original y/o copia	N/A
	Número de sobres	N/A
	Fecha y hora de presentación	17/12/2025 08:59 a.m
	Valor de la oferta (Sumatoria anexo técnico tarifario)	Valor Total: $1.847.637.362

1.1. Verificación de la capacidad jurídica de GEREINCO S.A.S

Requisito	Aportado		Habilitado		paginas	Observaciones
	Si	NO	SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta	X		X			Fecha 05/12/2025
Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días	X		X			Fecha 16/12/2025
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	X		X			Fecha 16/12/2025
Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.	X		X			Fecha 16/12/2025
Declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el contrato.	X		X			Fecha 16/12/2025
Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.	X		X			Fechas de elaboración del certificado 14/10/2022
Copia Registro único tributario - RUT	X		X			Fecha 01/04/2025
Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	X		X			

Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural y/o jurídica	X		X			Fecha 16/12/2025
Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural y/o jurídica.	X		X			Fecha 16/12/2025
Antecedentes judiciales (policía) persona natural	X		X			Fecha 16/12/2025
Certificado de medidas correctivas del Representante Legal	X		X			Fecha 16/12/2025
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal	X		X			Fecha 16/12/2025
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos del Representante Legal	X		X			Fecha 16/12/2025
Compromiso anticorrupción de la empresa	X		X			Fecha 16/12/2025
Oferta económica detallando cada uno de los ítems	X		X			Fecha 16/12/2025
Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.	X		X			Fecha 16/12/2025
Certificación bancaria	X		X			Fecha 17/07/2025
Formato conocimiento del tercero	X		X			Fecha 16/12/2025
Garantía seriedad de la propuesta.	X		X			Fecha expedición 17/12/2025
Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente	X		X			Fecha expedición 16/12/2025

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos la invitación y el análisis jurídico de las propuestas se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado de verificación documentos

1	**GEREINCO S.A.S**	**SÍ** cumple con los requisitos que acredita la capacidad jurídica.

1.2. Verificación de experiencia.

Proponente 1		**GEREINCO S.A.S**
Experiencia específica	**Cumple**	**Observaciones**
19 CONSTRUCCION A TODO COSTO DE VIVIENDA DE RESIDENCIA EN LA PARCELA RINCÓN DE LA DOCTORA LOTE 73 EN EL MUNICIPIO DE SABANETA	SI	1287,16 SMLMV
20 SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y SUMINISTRO E INSTALACION DE POZOS SEPTICOS PARA EL PROYECTO MIRAFLORES CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	SI	793,32 SMLMV Total: 2.080,48 SMLMV EN EL RUP se encuentran relacionados los códigos UNSPSC 80101600 81101500 72103300 72101500

No.	**Proponente**	**Resultado de verificación experiencia**
1	**GEREINCO S.A.S**	**SI CUMPLE** con los requisitos que acredita experiencia

1.3. Verificación de la capacidad financiera.

PROPONENTE	**INDICADOR**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**CUMPLE**
GEREINCO S.A.S	Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 2	**308.74 CUMPLE**
	Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,5	**0,0 CUMPLE**

	Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 10	**59,53 CUMPLE**

1.4. Verificación de la capacidad organizacional.

PROPONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
GEREINCO S.A.S	Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1	**0,22 CUMPLE**
	Rentabilidad sobre activos = utilidad operacional/ activo total	Mayor o igual a 0,1	**0,22 CUMPLE**

No.	Proponente	Resultado de verificación capacidad financiera y organizacional
1	**GEREINCO S.A.S**	**SÍ** cumple con los requisitos que acredita la capacidad.

2. PROPONENTE NÚMERO DOS:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	R & U INGENIEROS S.A.S
2	NIT	900.673.974-0
	Representante Legal	SERGIO ANDRES RIOS USUGA
	Cédula	1.036.633.436
	Contiene original y/o copia	N/A
	Número de sobres	N/A
	Fecha y hora de presentación	17/12/2025 09:56 a.m
	Valor de la oferta	**Valor Total: $1.847.641.797**

2.1. Verificación de la capacidad jurídica de R & U INGENIEROS S.A.S

Requisito	Aportado		Habilitado		paginas	Observaciones
	Si	NO	SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio,	X			X		Fecha de expedición 27/10/2025 Se solicita

dentro de (30) días. anteriores a la presentación de la oferta						subsanación, del certificado debido a no cumplir con la expedición requerida, de igual manera no presenta la documentación solicitada.
Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días	X		X			Fecha de expedición 04/12/2025
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	X			X		Fecha de expedición 16/12/2025 Se solicita subsanación, por no aportar los documentos del revisor fiscal o aportar la planilla de pago de la seguridad social, de igual manera no presenta documentación solicitada.
Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.	X		X			Fecha de expedición 16/12/2025
Declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el contrato.	X		X			Fecha de expedición 16/12/2025
Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.	X		X			Fecha expedición certificados 01/04/2025
Copia Registro único tributario - RUT	X		X			Fecha de expedición 22/12/2025

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	X		X			
Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural y/o jurídica	X		X			Fecha de expedición 04/12/2025
Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural y/o jurídica.	X		X			Fecha de expedición 17/12/2025
Antecedentes judiciales (policía) persona natural	X		X			Fecha de expedición 04/12/2025
Certificado de medidas correctivas del Representante Legal	X		X			Fecha de expedición 04/12/2025
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal	X		X			Fecha de expedición 05/12/2025
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos del Representante Legal		X		X		NO PRESENTA REDAM, SE SOLICITA SUBSANACION, PERO NO PRESENTA EL DOCUMENTO DE IGUAL MANERA
Compromiso anticorrupción de la empresa	X		X			Fecha de expedición 16/12/2025
Oferta económica detallando cada uno de los ítems	X		X			Fecha de expedición 16/12/2025
Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.	X		X			Fecha de expedición 16/12/2025
Certificación bancaria		X		X		NO PRESENTA
Formato conocimiento del tercero	X		X			Fecha de expedición 16/12/2025

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Garantía seriedad de la propuesta.	X		X			Fecha de expedición 17/03/2026
Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente	X		X			Fecha de expedición 18/03/2026

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos la invitación y el análisis jurídico de las propuestas se concluye lo siguiente.

No.	Proponente	Resultado de verificación documentos
2	**R & U INGENIEROS S.A.S**	**NO** cumple con los requisitos que acredita la capacidad jurídica. Se solicita subsanación y no presentan los documentos.

2.2. Verificación de experiencia.

Proponente 2		R & U INGENIEROS S.A.S
Experiencia específica	**Cumple**	**Observaciones**
59 ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION, PARTOS, ESTERILIZACION, URGENCIAS, ADMINISTRACION Y LABORATORIO DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DEL MUNICIPIO DE DABEIBA M2 INTERVENIDOS 2425,44 M2	SI	3.763,52 SMLMV
33 CONSTRUCCION DE UNA OBRA DE DRENAJE EN LA VEREDA LA CHINA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	SI	28,00 Total: 3.791,52 SMLMV EN EL RUP se encuentran relacionados los códigos UNSPSC

		811015 801016 721544 721539

No.	Proponente	Resultado de verificación experiencia
2	**R & U INGENIEROS S.A.S**	**SI CUMPLE** con los requisitos que acredita experiencia

2.3. Verificación de la capacidad financiera.

PROPONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
R & U INGENIEROS S.A.S	Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 2	**3,03 CUMPLE**
	Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,5	**0,40 CUMPLE**
	Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 10	**16,62 CUMPLE**

2.4. Verificación de la capacidad organizacional.

PROPONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
R & U INGENIEROS S.A.S	Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1	**0,43 CUMPLE**
	Rentabilidad sobre activos = utilidad operacional/ activo total	Mayor o igual a 0,01	**0,26 CUMPLE**

No.	Proponente	Resultado de verificación capacidad financiera y organizacional
2	**R & U INGENIEROS S.A.S**	**SÍ** cumple con los requisitos que acredita la capacidad.

Después del análisis anterior, se tiene que, quien cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación es **GEREINCO S.A.S,** identificado con NIT 900.715.248-3, representada legaimente por JUAN FERNANDO FLOREZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 3.563.889 quien cumplió con todos los requisitos de la invitación, por lo que se recomienda adjudicar el contrato CO-027 de 2025 cuyo objeto es: ***"CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN, DESARENADOR Y ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN ESTEBAN, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA"***, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($1.847.637.362) IMPUESTOS INCLUIDOS**

Se corre traslado del presente informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, para que los legitimados subsanen los requisitos y/o presenten observaciones.

Andrea Martínez Arias
Gerente
EICE – TERRINORTE

Geraldine Hernández Alzate
Subgerente Administrativa y Financiera
EICE – TERRINORTE

Liliana María Lenis Tangarife
Asesora Jurídica- Contratista
EICE TERRINORTE

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030